



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1506/04

Ref./ GOBIERNO DE LA PROVINCIA

S/ Proyecto de decreto rectificando el artículo 1° del Decreto N° 78/03.

DICTAMEN N° 231/04

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 3/4, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones de tipo legal que formular al mismo. Por ello, verificada la exactitud de los datos consignados y con los recaudos de estilo, se estará en condiciones de emitir el acto administrativo.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
AEC

17 FEB 2004

RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.